

ADELANTO DE CONVOCATORIA CURSO 2019/2020 MÁSTER UNIVERSITARIO ABOGACÍA

[Acuerdo CCA de 27 de junio de 2019]

Tienen derecho a hacer uso de esta convocatoria los/las estudiantes a quienes les quede por aprobar un máximo de dos asignaturas para acabar la titulación, cualquiera que sea el carácter de estas asignaturas. Quedan excluidas de este cómputo las asignaturas de Trabajo Final de Máster (TFM) y Prácticas Externas curriculares (PE Práctica Profesional II).

Para acceder a esta convocatoria es necesario que el/la estudiante haya estado matriculado/a previamente en las asignaturas correspondientes, que esté matriculado/a en el curso en el que solicita el adelanto y que lo solicite para todas las asignaturas que le quedan por aprobar, incluso el TFM y las PE.

Quedan excluidas de la obligatoriedad de haber sido previamente matriculadas, las asignaturas de TFM y PE.

Los/Las estudiantes que tengan los requisitos académicos fijados en los apartados anteriores, y que deseen solicitar la convocatoria avanzada, tienen que presentar una solicitud en la secretaría de la Facultat de Dret hasta el 27 de septiembre de 2019 y no podrán renunciar posteriormente.

Este adelanto no está sujeto al pago de ninguna tasa, solamente al de la matrícula del curso 2019/2020.

El adelanto de convocatoria no da derecho a una tercera convocatoria en el curso 2019/2020.

En el caso de no aprobar en esta convocatoria, la segunda convocatoria para estos/estas estudiantes será la siguiente convocatoria ordinaria de examen de cada una de las asignaturas.

Exámenes: Las fechas y lugar de realización de los exámenes se publicarán en la web con suficiente antelación.

Solicitudes: Todas las solicitudes deben presentarse en la Secretaría de la Facultat de Dret.

Plazo: Hasta el 27 de septiembre de 2019.

Valencia, 27 junio 2019

José L. Bosch
Director Máster Universitario de Abogacía
Facultat de Dret
Universitat de València